

202330003954

San José de Cúcuta, 1/06/2023

CONVOCATORIA

PROCESO DE ELECCIÓN PARA PROVEER LA REPRESENTACION DEL SECTOR EMPRESARIAL PARA LA MESA INTERSECTORIAL ESTRATEGIA CIUDADES, ENTORNOS Y RURALIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE -CERSS

El presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Cúcuta, en ejercicio de las facultades conferidas por la ley.

CONSIDERACIONES

Que, asumiendo los actos administrativos expedidos por la Alcaldía de San José de Cúcuta Decretos 0381 del 30 de septiembre de 2020 y 0074 del 31 de marzo de 2022, los cuales adoptan y desarrollan la Estrategia Ciudades, Entornos y Ruralidad Saludable y Sostenible -CERSS, Resolución 0225 de Julio de 2022 asigna a la Secretaría de Salud Municipal de San José de Cúcuta, como Secretaria Técnica de la Mesa de Coordinación Intersectorial y el Departamento Administrativo como coordinador de la Estrategia.

Que, a través de la Resolución 0225 de Julio de 2022 por la cual se adopta el reglamento de funcionamiento de mesa de coordinación INTERSECTORIAL - CERSS, vincula a la Cámara de Comercio de Cúcuta.

Que, la antedicha Mesa se erige, en el marco de la Estrategia CERSS, la cual corresponde a una herramienta de planeación territorial, a través de la creación y articulación de políticas, programas y acciones alrededor del bienestar, en procura de fortalecer la calidad de vida y el disfrute efectivo de los derechos de la población, desde una perspectiva territorial que aborde el ámbito urbano y rural, en sus diferentes entornos y que promuevan la transformación de los modos, condiciones y estilos de vida saludables, cuya finalidad entre otras son:

- (a) promover la integración de instituciones, sectores y sociedad civil,
- (b) construcción y mejoramiento de condiciones estructurales poblacionales, económicas, sociales, ambientales, culturales y de salud, entre otras

Que, en aras de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 0225 de Julio de 2022, al parágrafo 1 del artículo 3 el cual reza:

1. El representante del sector empresarial será designado por un periodo de tres años por la Cámara de Comercio del municipio, a solicitud de la secretaría técnica de la mesa, procedimiento éste que se deberá surtir por parte de la Cámara en los mismos términos y condiciones que se eligen los representantes del sector productivo ante las diferentes instancias de participación en salud.

Que, se recibió la respectiva comunicación de la Alcaldía de San José de Cúcuta y actuando como secretaría Técnica la Secretaría de Salud Municipal de San José de Cúcuta, solicitando el desarrollo del ejercicio de Convocatoria interna con el propósito de proveer la Representación del Sector Empresarial para la mesa Intersectorial Estrategia Ciudades, Entornos y Ruralidad Saludable y Sostenible CERSS.

Expuesto lo anterior y en vista de la importancia de contar con el representante del sector empresarial en la Mesa CERSS, la cámara de comercio de Cúcuta se vincula y procede a actuar conforme a los directrices internas para el Proceso de Elección del Representante del Sector Empresarial que tenga afinidad con finalidad de la Estrategia.

Que, se hace necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Encontrarse vinculado a actividades del sector empresarial, que generen impacto en una o varias de las líneas de acción específicas de CERSS, a saber, calidad de agua o aire, movilidad, transporte, alimentación saludable, promoción y mantenimiento en salud y/o recreación.
- b) Poseer conocimientos técnicos o experiencia en asuntos del sector y afines a la estrategia CERSS, debidamente acreditados.
- c) Los Aspirante deben presentar los siguientes documentos:

- Comunicación expresando su voluntad y aspiración para pertenecer a la Estrategia CERRS y ser reconocido como miembro permanente en representación del Sector Empresarial
- Hoja de Vida
- Declaración juramentada de no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Ley.

NOTA: En el caso de tener pluralidad de candidatos para la designación, se conservarán los demás perfiles para cubrir eventuales suplencias.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

1. La Cámara de Comercio de Cúcuta, podrá solicitar aclaraciones, para que, en los términos del cronograma establecido, realicen las gestiones tendientes a subsanar requisitos, y puedan completar los documentos necesarios para la inscripción.
2. Una vez verificada la información por la Dirección Jurídica, se publicará a través de la página web de la Cámara de Comercio de Cúcuta:
<https://www.cccucuta.org.co>.
3. En el eventual caso de presentarse un único aspirante, los documentos serán remitidos.
4. Quien esté interesado en postularse deberá radicar los anteriores documentos en el Centro de Información Documental de la Cámara de Comercio de Cúcuta CINDOCCC, Calle 10 N° 4-38 Centro y/o correo electrónico cindoccc@cccucuta.org.co, entre los días 01 al 06 de junio de 2023 hasta las 5:30 p.m.

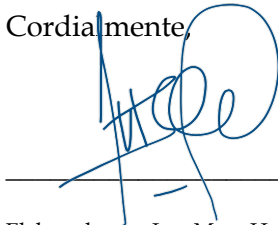
CRONOGRAMA:

PROCESO DE ELECCIÓN PARA PROVEER LA REPRESENTACION DEL SECTOR EMPRESARIAL PARA LA MESA INTERSECTORIAL CERSS

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación del proceso de inscripción	Junio 1 de 2023	Página Web Cámara de Comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co
Recepción de los requisitos y soportes aportados por los empresarios	1 al 06 de junio de 2023 hasta las 5:30 pm	Centro de Información Documental de la Cámara de Comercio de Cúcuta

interesados de la mesa de Coordinación Intersectorial de la Estrategia CERSS		CINDOCCC, Calle 10 N° 4-38 Centro y/o correo electrónico cindoccc@cccucuta.org.co
Validación y verificación de requisitos	Junio 7 de 2023 hasta las 5:30 p.m.	Dirección Jurídica Cámara de Comercio de Cúcuta
Publicación de los empresarios interesados a ser parte Mesa de Coordinación Intersectorial de la Estrategia CERSS y sus aspirantes habilitados para la respectiva elección	Junio 8 de 2023 a las 6:00pm	Página Web Cámara de Comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co

Cordialmente,



Elaborado por: Luz Mary Hernández Obregon, Profesional Senior Jurídico.
Revisado por: José Fernando Pérez Rodríguez, director Jurídico.

202330003954 - 01/06/2023